

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 377/13

PARANÁ, 22 OCT 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 408/2013, mediante el cual el Cr. Carlos María Retamar eleva el programa para la asignatura “Administración y Contabilidad Pública” correspondiente al Plan de Estudios 2008 de las carreras de Contador Público y de Licenciatura en Economía; la Resolución “C.D.” N° 110/09; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución “C.D.” N° 110/09 de fecha 23/06/09, se aprueba la “Guía de Elaboración de Programas de Estudios” para las asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica.

Que mediante Nota “S.A.” N° 056/13 de fecha 15 de agosto de 2013, la Secretaría Académica expresa que la propuesta presentada por el Cr. Carlos María Retamar contempla adecuadamente los contenidos mínimos y los aspectos básicos, definidos en el Plan de Estudios 2008 de las carreras de Contador Público y de Licenciatura en Economía y en la Resolución “C.D.” N° 110/09.

Que dicho programa fue tratado por el Departamento de Contable de esta Facultad, el cual prestó su conformidad para que el Consejo Directivo lo apruebe.

Que la Comisión de Enseñanza, en Despacho de fecha 17/10/13, expresa: “Visto, se sugiere su aprobación, considerando las observaciones realizadas por el Jefe del Departamento Contable de fecha 26/09/13”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho, con la abstención del Cr. Retamar.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa analítico de la asignatura “ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA” correspondiente a las carreras de Contador Público y de Licenciatura en Economía, que forma parte de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo

ANEXO UNICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROGRAMA ANALÍTICO

a) DATOS GENERALES

- Universidad Nacional de Entre Ríos
- Facultad de Ciencias Económicas
- Carreras: Contador Público y Licenciatura en Economía
- Asignatura: “ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA”

b) DATOS REFERENCIALES

- Ciclo o núcleo de formación al que pertenece: Ciclo Profesional
- Período de ubicación: Tercer Año
- Carga Horaria Total semanal: seis (6)
 - Total teoría: cuatro (4)
 - Total práctica: dos (2)
- Carga Horaria Total por Cuatrimestre: ochenta y cuatro (84)

INTRODUCCIÓN

El Plan de Estudios vigente de las Carreras de Contador Público y Licenciado en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER, conocido como Plan 2008, fue aprobado por Resolución “C.D.” N° 128/08.

Cuyos propósitos generales son:

- ✓ Ofrecer un servicio público de educación superior en el ámbito de las Ciencias Económicas de acuerdo con los principios, derechos y deberes consagrados en el Estatuto de la UNER, garantizando el acceso al mismo en forma libre, gratuita e irrestricta.
- ✓ Propender a una formación de excelencia académica brindando igualdad de oportunidades, que le permita a los Contadores Públicos ejercer sus funciones profesionales y de servicio a la comunidad.
- ✓ Garantizar el perfeccionamiento de los docentes de la carrera de Contador Público en sus aspectos pedagógicos y científicos desde una perspectiva interdisciplinaria.
- ✓ Procurar en los estudiantes de Ciencias Económicas su desarrollo personal, social y cultural, basado en los valores de la razón, el compromiso ético, la responsabilidad social y la conservación del medio ambiente.

- ✓ Propiciar la integración de la formación, la investigación y la extensión en el ámbito de las Ciencias Económicas.
- ✓ Promover la actitud crítica, la construcción y la transferencia responsable del conocimiento y su aplicación a la transformación regional, en el ámbito de las Ciencias Económicas.
- ✓ Brindar apoyo y asesoría especializada en el ámbito de las Ciencias Económicas al Estado y a los diversos sectores sociales.
- ✓ Fortalecer el desarrollo de la región y del país en los aspectos educativos, científicos tecnológicos, sociales y productivos en el área de las Ciencias Económicas.

2. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS:

Características Generales:

El Plan de Estudios se divide en Ciclo Básico Común, que será compartido con las Licenciaturas en Economía y Administración, que corresponde al primer año de las tres carreras, un Ciclo Básico que corresponde al segundo año y, un Ciclo de Orientación o Profesional, correspondiente a los tres últimos años.

La materia Administración y Contabilidad Pública corresponde al Ciclo Profesional de Orientación, cuya ubicación curricular es en 3 (tercer) año, con una carga horaria de 84 hs., distribuidas en 6 (seis) horas semanales, 4 (cuatro) de teoría y 2 (dos) de práctica, cuya finalidad es proporcionar a los estudiantes los conocimientos especializados, las habilidades y la orientación ética necesarias para su eficiente desempeño profesional.

El área de formación específica es la Contable que brinda conocimiento de las técnicas de captación, registración y cómputo de los hechos económicos que permiten brindar información confiable y oportuna a los distintos niveles de decisión, y conocimiento sobre las técnicas que posibiliten evaluar la gestión global en los aspectos patrimonial, económico y financiero. Proporciona, además, los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la interpretación del sistema tributario y su aplicación. Integrando el área contable las siguientes materias:

Asignaturas:

- Introducción a la Teoría Contable
- Contabilidad I (Registración)
- Organización de Sistemas Contables
- Contabilidad II (Valuación y Exposición)
- Contabilidad III (Consolidación - Conversión)
- Contabilidad IV (Análisis e Interpretación de Estados Contables)
- Auditoría
- Administración y Contabilidad Pública
- Impuestos I o Impuestos II o Impuestos III o Impuestos IV

Las asignaturas correlativas anteriores son: Administración General y de Introducción al Derecho Público.

3. Importancia de la Asignatura

La carrera organiza las asignaturas por áreas del conocimiento; conformándose en función de ello cinco Departamentos:

- Contable
- Administrativo
- Económico - Humanístico
- Jurídico
- Matemático.

La Asignatura Administración y Contabilidad Pública, como consecuencia de ésta organización, se incluye entre las del Departamento Contable; el cual además incluye: Contabilidad 1; Contabilidad II; Organización de Sistemas Contables; Costos; Análisis de Estados Contables; Auditoría; Seminario de Contabilidad Especial y Práctica Profesional.

En relación a la estructuración de ciclos se ubica en el llamado Ciclo Profesional de Orientación. Las materias - del Departamento Contable - que forman parte de este ciclo son: Contabilidad II; Sistemas de Costos; Contabilidad III, Costos para la Gestión y Administración y Contabilidad Pública.

Siendo más específico, en segundo año encontramos Organización de Sistemas Contables, en tercer año Administración y Contabilidad Pública.

Administración y Contabilidad Pública se encuentra prevista como una asignatura cuatrimestral (por lo que su dictado se efectúa en forma cuatrimestral y tienen una duración de catorce semanas) y su carga horaria total es de 84 (ochenta y cuatro) horas cuatrimestrales y 6 (seis) horas semanales.

Por otra parte Administración y Contabilidad Pública es correlativa de asignaturas que correspondan a otros Departamentos.

Por sus contenidos la asignatura además de necesitar claramente de conocimientos previos adquiridos en las asignaturas del área contable del primer año de la carrera.

Como la totalidad de los alumnos cursan Administración y Contabilidad Pública habiendo aprobado las materias mencionadas, en la práctica concreta esta falta de correlatividad (formalmente establecida), no genera problemas para el desarrollo de dichos temas.

4. OBJETIVOS GENERALES:

Que el estudiante comprenda la importancia del estado para el cumplimiento de los fines establecidos por la Constitución Nacional. Relacionar la administración financiera con el resto

de la administración pública.

1. Que el estudiante comprenda los caracteres distintivos de la hacienda pública. Interpretar la importancia del presupuesto como herramienta de planificación y asignador de recursos financieros en los sistemas democráticos. Distinguir las etapas de preparación, sanción, ejecución y control en el presupuesto. Distinguir las diferencias entre el presupuesto tradicional y el presupuesto moderno.
2. Que el estudiante comprenda la diferencia que existe entre el concepto de patrimonio del Estado y el de los particulares.
3. Que el estudiante comprenda la importancia de la rendición de cuentas en la gestión gubernamental y el correspondiente control para determinar las responsabilidades de los funcionarios que la llevaron a cabo.
4. Que el alumno sea capaz de:
 - Conocer: informarse, utilizando el material bibliográfico previsto en la Asignatura y en otras fuentes de información.
 - Comprender: profundizar la información obtenida en la bibliografía y de las clases, investigando en las diversas fuentes
 - Aplicar: llevar a la práctica los conocimientos adquiridos y desarrollados en el proceso de enseñanza - aprendizaje.
 - Sintetizar: establecer relaciones globales entre diferentes contenidos o grupo de contenidos;
 - Evaluar: ejercitar su capacidad crítica y de utilización de los contenidos en las distintas actividades profesionales vinculadas con el perfil de previsto en la respectiva carrera.
5. Que el alumno adquiera habilidad para:
 - Consultar la bibliografía, investigando la disponible en Bibliotecas, lectura de índices, síntesis o fichaje de temas.
 - Desarrollar las distintas técnicas de estudio.
 - Habilidad para trabajar en grupos de estudio dentro y fuera del aula.
6. Que el alumno sea consciente de su rol en la relación enseñanza - aprendizaje y su participación en la generación de nuevos conocimientos desde la Universidad hacia la Comunidad.

5. OBJETIVOS PARTICULARES:

A partir del desarrollo de criterios propios, la comprensión del carácter dinámico de la realidad y del conocimiento, la percepción de la necesidad permanente de la actualización y el perfeccionamiento y el compromiso ético de desarrollar la profesión respetando los intereses de la sociedad, proponen que el alumno:

➤ En relación al estado y la administración pública:

Relacione los conocimientos adquiridos durante la carrera con el objeto de apreciar la importancia del estado (nacional, provincial y municipal) como ente de vida pública y su íntima relación con la Sociedad.

Identifique el papel de la administración pública como organización que ha recibido el aporte del Derecho Administrativo.

Visualizar el papel que debe jugar la Administración Pública en el proceso organizacional del país, su vinculación con distintos regímenes y su capacidad para convertirse en generadora de políticas

Conocer la interioridad de la Administración Pública, en lo que hace a la forma que

➤ En relación al presupuesto:

Integrar los conocimientos adquiridos en materias contables para comprender acabadamente el importante rol que cumple este instrumento en la vida institucional del país; sus formas, características, alcances, proceso de formación administrativo-legal y su imprescindibilidad para la medición de resultados.

Obtenga conceptos básicos vinculados al proceso de planificación.

Adquiera habilidades teóricas - prácticas que le permitan exponer y analizar el presupuesto.

➤ En relación a los gastos y recursos:

Comprender el significado del mayor porcentaje de ejecutividad en la Administración Pública. Penetrar en lo que representa uno de los aspectos más dinámicos del sistema con el similar del Sector Privado, partiendo del conocimiento integral de la actividad su necesaria existencia y la constante y permanente búsqueda de eficacia, eficiencia y economicidad.

Concluya respecto a la importancia y utilidad que tienen los gastos para satisfacer necesidades de la comunidad.

➤ En relación a la Ley de Administración Financiera:

Analizar, conocer, definir, describir y comprender un acto legislativo de vital importancia para la nueva visión de la Administración Pública, que norma, fija y establece las pautas y límites que regirán al sistema en el proceso de modernización que alcanza al presente y futuro cercano.

Adquiera destreza teórica - práctica que le permitan familiarizarse con los distintos sistemas de la Administración Pública.

Comprenda la importancia y diferencia de cada uno de los sistemas.

Logre habilidades que le permitan analizar e interpretar esos sistemas basada en casos reales.

➤ En relación a la hacienda y contabilidad pública:

Integrar los conocimientos adquiridos de hacienda para aplicarlos a los de la Hacienda Pública, dada su función netamente coordinadora, es de fundamental importancia, en cuanto ello supone la familiarización con el ente de vida pública como es el estado.

En relación a la rendición de cuentas:

Estimular en los alumnos la comprensión y aprehensión del concepto, a partir del análisis de casos concretos, que la responsabilidad de los funcionarios públicos, tal como hoy se la conoce y debería aplicarse, nació al admitirse la soberanía del pueblo y ante él debe responder por el cumplimiento de la misión encomendada. Asociar concomitantemente que la responsabilidad contable se traduce en la obligación de rendir cuentas, impuesta por las leyes financieras a las personas que por sus cargos deben administrar bienes del estado.

➤ En relación a la clausura del ejercicio presupuestario:

Comprenda que el Estado fundamentalmente es una hacienda pública destinada a satisfacer necesidades de la comunidad, que deberá hacer su propio balance que abarque la gestión de un período financiero, para conocer como han sido invertidos los recursos del pueblo, para hacer una evaluación del accionar administrativo en procura de alcanzar los objetivos políticos fijados, y para retroalimentar el sistema evitando la reiteración de errores, procurando vía presupuesto nacional (o provincial en su caso) practicar una mejor distribución sectorial de los recursos existentes.

6. CONTENIDOS MÍNIMOS:

Administración y Contabilidad Pública: Estado, Gobierno y Administración Pública. Organización de la Administración Pública en la República Argentina (Gobierno Federal, Gobierno Provincial, Gobierno Municipal). La Contabilidad Pública. Delimitación de su campo. El presupuesto de ejercicio. Presupuesto tradicional y presupuesto por programas. La gestión de los recursos. Crédito público. La realización de gastos. Bienes del Estado. La Contabilidad integral del Estado. Haciendas anexas de erogación y producción. Haciendas conexas. Sistemas de control interno. Sistemas de control externo. La rendición de cuentas del poder administrador. Haciendas y Empresas Públicas. Responsabilidad.

7. PROGRAMA ANALÍTICO:

Unidad 1:

- 1.1. El Estado: concepto y elementos. Actividades y fines. Su organización. El Gobierno.
- 1.2. Administración pública. Conceptos. Su estudio. Diferencias y similitudes entre la administración pública y la privada.
- 1.3. Organización administrativa del Estado. Identificación del tipo de funciones y deberes. La administración financiera. Composición del Sector Público Nacional y del Sector Público

Provincial.

Unidad 2:

- 2.1. La hacienda pública: concepto, elementos que la integran y caracteres esenciales.
- 2.2. Organización de la hacienda pública: los órganos y sus funciones (volitivas, directivas, ejecutivas, de control, de asesoramiento). El enfoque sistémico aplicado a la doctrina de la administración financiera gubernamental. Identificación de los diferentes sistemas, sus órganos rectores y de coordinación.
- 2.3. La contabilidad pública: concepto. Delimitación de su campo. Su importancia como elemento de información y de control de la actividad económica - financiera del Estado. Relaciones con otras disciplinas. Divisiones. Legislación vigente en los distintos niveles del Estado.
- 2.4. Descentralización administrativa. Entes autárquicos y empresas del estado. Haciendas anexas de erogación y consumo, haciendas conexas y empresas públicas.

Unidad 3:

- 3.1. Proceso de toma de decisiones. Las 3 P. Planificación: concepto, principios, etapas, clasificación. Planificación y sistemas políticos. Tendencias de la planificación contemporánea. La planificación en argentina.
- 3.2. Programación: concreción a corto plazo de la planificación.
- 3.3. Presupuesto: instrumento de la planificación y asignador de recurso de la programación.

Unidad 4:

- 4.1. Presupuesto: concepto. Breve referencias históricas. Su importancia política, económica y administrativa. Principios presupuestarios.
- 4.2. Etapas del ciclo presupuestario: preparación, sanción, ejecución y control. Ventajas de la preparación por el P.E. Falta de sanción legislativa: soluciones propuestas por la legislación vigente y la doctrina.
- 4.3. Periodo administrativo o año financiero. Ejercicio administrativo. Presupuesto y ejercicio de caja. Presupuesto y ejercicio de competencia jurídica. Ventajas y defectos de ambos sistemas. Soluciones intermedias. Legislación vigente en los diferentes niveles del gobierno. Ejercitación práctica.
- 4.4. Estructura del presupuesto general de la administración nacional. Títulos. Criterios de clasificación utilizados en los recursos y gastos. Determinación del resultado económico y financiero. Presupuesto consolidado.
- 4.5. El presupuesto tradicional o financiero y el presupuesto moderno o por programas. Evolución histórica. Técnica del presupuesto por programas. Visión de la producción.

Categorías programáticas. Medición de la producción. Presupuesto base cero: concepto y características. Presupuesto participativo: su utilización como expresión de la participación ciudadana.

Unidad 5:

- 5.1. Recursos del Estado: conceptos financiero, económico y contable. Etapas o fases en la ejecución de los recursos: fijación, exacción e ingreso al tesoro.
- 5.2. Organización administrativa para la percepción y control de los recursos. Disposiciones legales que tutelan la percepción de los recursos del Estado. El control en la gestión de los recursos: a) del Fisco sobre los contribuyentes y deudores; b) de la Administración sobre los agentes recaudadores; c) el control externo sobre la administración.
- 5.3. Contabilidad de la gestión de los recursos. Cierre de Cuentas. Evaluación.
- 5.4. Crédito público: concepto, disposiciones constitucionales y legislación vigente. La deuda pública: su clasificación.

Unidad 6:

- 6.1. Gasto público: conceptos financiero, económico y contable. Etapas o fases en la ejecución de los gastos. Compromiso en curso de formación. Compromiso. Devengamiento. Pago.
- 6.2. Competencia en la ejecución de los gastos, según la Constitución Nacional y la legislación vigente. Descentralización de la operatividad. Organización administrativa correspondiente. Programación de la ejecución. Modificaciones a la ley de presupuesto.
- 6.3. Excepciones al principio de anualidad presupuestaria: contratación de obras y/o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución excede el ejercicio financiero.
- 6.4. Contabilidad de la ejecución de presupuesto de gastos. cierre de cuentas. evaluación. ejercitación práctica.

Unidad 7:

- 7.1. Ley de Administración Financiera
- 7.2. Evolución histórica.
- 7.3. Enfoque sistémico.

Unidad 8:

- 8.1. La gestión patrimonial y la gestión financiera. Bienes del Estado. Criterios de clasificación jurídica y contable. Concepto de patrimonio del Estado. Su diferencia con el concepto de patrimonio de la hacienda privada. Puntos de contacto entre la gestión financiera y la patrimonial.
- 8.2. Inventario y valuación de los bienes del Estado. Actos de conservación y de utilización de los bienes del Estado. Organización del servicio del patrimonio y del inventario

permanente en las distintas unidades administrativas.

8.3. Contabilidad patrimonial. Ejercitación práctica.

Unidad 9:

9.1. Sistemas de contrataciones del Estado: nociones generales. Especies de contratos según la materia. Contratos administrativos: sus características. Principios que rigen las contrataciones del Estado. Normativa aplicable. Competencia de los funcionarios que autoricen y aprueben la adquisición de bienes y servicios. Procedimientos de selección. Organización del Sistema de contrataciones.

9.2. La licitación o concurso público: sus diferentes etapas. Criterio de selección. Desempate de ofertas. Perfeccionamiento del contrato.

9.3. Contrato de obra pública. Características especiales. Régimen legal aplicable. Sistemas para la licitación y contratación de las obras. Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

9.4. Trabajos y obras por administración. Concepto.

Unidad 10:

10.1. Sistema de contabilidad gubernamental. Concepto. Objeto. Características generales. Organización. Órgano rector. Funcionamiento del S.I.A.F.

10.2. Fundamento y alcances de los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas generales de contabilidad.

10.3. La contabilidad pública y la contabilidad nacional.

Unidad 12:

11.1. Régimen de responsabilidad por el manejo de la cosa pública. Responsabilidad política, civil, penal, administrativa (contable y disciplinaria).

11.2. El obligado a rendir cuentas o cuentadante. Alcance y forma de las rendiciones de cuentas.

11.3. Contabilidades de responsables.

11.4. El sistema de control interno en el Sector Público Nacional. La Sindicatura General de la Nación. Su organización, competencia y funciones. Unidades de auditoría. Modelo de control. Normas de auditoría interna gubernamental: breve comentario. Referencia a los sistemas provincial y municipal.

Unidad 12:

12.1. Sistemas de control externo de las cuentas públicas: breve referencia a los modelos utilizados en diferentes países.

- 12.2. El sistema de control externo en la Nación. Disposiciones constitucionales y legales. La Auditoría General de la Nación. Su organización, competencia y funciones.
- 12.3. La Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 12.4. El sistema de control externo en la Provincia de Entre Ríos: el Tribunal de Cuentas. Funciones jurisdiccionales y técnicas. Actos observados.
- 12.5. Juicio de Cuentas. Cuando procede. Resolución definitiva del Tribunal de Cuentas.
- 12.6. Juicio administrativo de responsabilidad: casos en que procede y tarea a cumplir por el Tribunal. Carácter y ejecución de las resoluciones condenatorias del Tribunal de Cuentas.

Unidad 13:

- 13.1. La rendición de cuentas del poder administrador. Carácter de su responsabilidad. Régimen establecido por la Constitución Nacional.
- 13.2. La cuenta de inversión. Su preparación, contenido y comentarios.
- 13.3. Examen y juicio de la cuenta de inversión. Pronunciamiento del Congreso.

8. ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

La cátedra será dictada en aspectos teóricos tanto por el profesor titular, como el profesor adjunto, para ello realizarán una exposición de los temas del programa que a criterio de la cátedra se consideran sustanciales y/o conflictivos, utilizando para ello las pizarras y proyectores de multimedia; para ello los alumnos deberán concurrir con el material teórico definido por la cátedra.

En cuanto a los aspectos prácticos las clases estarán a cargo del docente auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos), donde expondrán los objetivos de cada uno de los ejercicios prácticos propuestos por la cátedra, a través de fascículos de aspectos prácticos, desarrollando en clases solamente los que a criterio de la cátedra se consideran sustanciales y/o controvertidos. Quedando el resto de los trabajos prácticos para desarrollo en ámbitos extra áulicos, con el apoyo de auxiliares alumnos y/o tutores asignados y a su vez, con seguimiento de los Docentes Auxiliar, Adjunto y el Titular de la Cátedra.

A través del campus virtual de la Universidad Nacional de Entre Ríos se realizará un seguimiento y acompañamiento complementario a los alumnos, subiendo actividades adicionales, creando foros de debate y consultas, entre otras técnicas.

9. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN:

Se han previsto 2 (dos) parciales y 1 (uno) recuperatorio al final del cuatrimestre. Los mismos integrarán aspectos teóricos y prácticos. Para obtener la promoción directa, se ha previsto una Evaluación Integradora.

Condición para obtener la Promoción Directa: El estudiante deberá aprobar los dos exámenes parciales con una nota igual o superior a 70 (setenta) puntos en cada evaluación. Para obtener la Promoción Directa el alumno deberá aprobar los dos exámenes parciales, o tendrá derecho sólo a 1 (uno) recuperatorio.

Para obtener esta condición, de conformidad a las pautas que se establezcan en el Reglamento Académico, la Cátedra implementará una Instancia Final Integradora.

Condición para obtener la Regularidad:

El estudiante deberá aprobar los dos exámenes parciales con una nota igual o superior a 50 (cincuenta) puntos en cada evaluación. En esta categoría el alumno tendrá derecho a un solo recuperatorio. Los exámenes parciales integrarán los contenidos, tanto de teoría como de práctica. El alumno que apruebe los exámenes en esta categoría deberá ser evaluado, como una instancia final, en forma oral sobre aspectos teóricos.

Asistencia a clases: Para obtener la regularidad, el alumno deberá haber asistido mínimamente al 60% de las clases teóricas y al 60 % de las clases prácticas.

BIBLIORAFÍA

General

AREVALO, Juan Alberto: Contabilidad Pública (Buenos Aires, 1959).

ATCHABAHIAN, Adolfo: Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública (Buenos Aires, 2003).

COLLAZO, Oscar Juan: Administración pública, T. I (Buenos Aires, 1984), T II (Buenos Aires, 1981).

LAS HERAS, José María: Administración financiera gubernamental - Un enfoque sistémico. (Córdoba, 1996).

LAS HERAS, José María: Estado eficiente - Sistemas de administración financiera gubernamental. (Córdoba, 1999).

PETREI, Humberto: Presupuesto y control, (B.I.D., 1997).

Particular

ALE, Miguel Angel: Manual de Contabilidad Pública, (Buenos Aires, 1994).

CORTES DE TREJO, Lea Cristina: Tribunales de cuentas, Auditorías generales y algo más..., (Salta, 1997).

DROMI, José Roberto: Presupuesto y cuenta de inversión, (Buenos Aires, 1997). ITURRIOZ, Eulogio: Finanzas públicas, (Córdoba, 1997).

JARACH, Dio: Finanzas públicas y derecho tributario, (Buenos Aires, 1996). MERTEHIKIAN, Eduardo: Estudios sobre contratación pública, (Buenos Aires, 1996).

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 377/13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: El sistema presupuestario público en Argentina, T.I y T.II, (Buenos Aires, 1996).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional, (Buenos Aires, 1993, t.o, 2003. B.O.21/05/2003).

PETREI, Romeo E., El control de la hacienda pública en América Latina, (Córdoba, 1996).

SARMIENTO GARCIA, Jorge y otros: Derecho público, (Buenos Aires, 1998).

ZAFFARONI, Santiago Guillermo: Manual básico conceptual de Contabilidad Estatal y de los sistemas de control de la hacienda pública, (Buenos Aires, 2001).

Constitución Nacional

LEGISLACION VIGENTE para la Nación, Provincia de Entre Ríos y Municipalidad de Paraná.

CONFORMACIÓN DE LA CÁTEDRA:

Profesor Titular: Cr. Carlos María Retamar.

Profesor Adjunto: Cr. Pedro Daniel Volpe.

Docente Auxiliare (Jefe de Trabajos Prácticos): Cra. Romina Valeria Stepanic Pouey.